

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 17 de agosto de 2022. A despacho para reprogramar la audiencia fijada en audiencia, para el día 2 de agosto de 2022, la cual no fue posible realizar por quebrantos de salud de la titular del despacho.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 305
RADICACIÓN 2019-654

Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

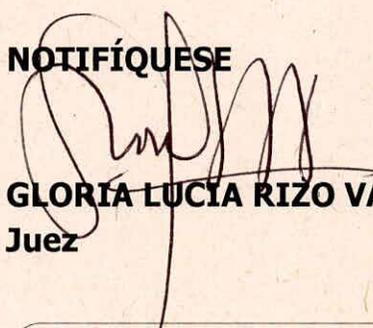
En el proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, promovido por JAIME ALEXANDER VARGAS PAZ, en contra de PAOLA ANDREA BARREIRO GOMEZ, con demanda de RECONVENCIÓN, se había fijado el día 2 de agosto de 2022, para llevar a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento, prevista en el art. 373 C.G.P., y como en efecto, no fue posible su realización por la razón de fuerza mayor indicada en informe secretarial que antecede, se procederá a señalar nueva fecha y hora para tal efecto.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

SEÑALAR como nueva fecha la hora de las **9:00 A.M. del día 14 de septiembre de 2022**, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, prevista en el art. 373 del C.G.P., dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
Juez

Auto notificado en estado electrónico No. 141

Fecha: 24 de agosto de 2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario